



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

"Las Malvinas son Argentinas"

YERBA BUENA,

14 JUL 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

533 1

VISTO: Los Exptes. N° 2.949-M17(I)-A-22 y N° 2.956-M17(I)-A-22;

CONSIDERANDO:

Que en cada uno de los Exptes. citados se tramita la aprobación de las correspondientes Adendas efectuadas a los respectivos Contratos de Locación de Inmuebles celebrados oportunamente entre la Municipalidad de Yerba Buena y la firma "Altos Apacheta S.A.", representada esta última por su Vicepresidente y Director Titular, el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948;

Que en cada una de las Adendas indicadas se modifica la Cláusula Tercera (Precio) de los Contratos de Locación de Inmuebles que nos ocupan, en relación al período 01/02/2022 al 31/01/2024;

Que en autos corren glosadas las fotocopias autenticadas de los Decretos de Aprobación de los respectivos Contratos de Locación de Inmuebles referidos, con período de vigencia a partir del 01/02/2020 al 31/01/2024 (Decreto N° 608/20) y 01/08/2020 al 31/04/2024 (Decreto N° 511/20);

Que dichas Adendas surgen de lo actuado a través de los indicados Exptes., que cuentan con la intervención de las siguientes áreas municipales: Contabilidad y Presupuesto, Contaduría General y la Dirección de Asuntos Jurídicos, las que se expiden en lo que es materia de competencia de cada área;

Que, al respecto, la Secretaría de Hacienda dispone en cada Expte. la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones emanadas del Decreto N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

///...

DECRETO:

Nº 533

14 JUL 2022

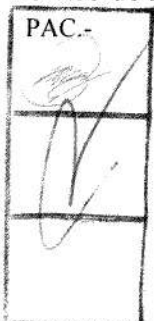
ARTICULO PRIMERO: APRUEBANSE, en todos sus términos, las Adendas de los Contratos de Locación de Inmuebles suscriptas entre la Municipalidad de Yerba Buena y la firma “**Altos Apacheta S.A.**”, representada esta última por su Vicepresidente y Director Titular, el Sr. Patricio Santiago Buffo, D.N.I. N° 31.812.948, con domicilio en Country Jockey Club, Yerba Buena, Tucumán, con período de vigencia a partir del 01/02/2022 al 31/01/2024, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado:

<i>Expte. N°</i>	<i>Datos del Inmueble</i>		<i>Adenda correspondiente al Contrato aprobado por Decreto N°</i>
	<i>Domicilio</i>	<i>Padrón</i>	
2.949-M17(I)-A-22	Av. Aconquija N° 1.812 esq. Belgrano (Galería Los Troncos) – Locales N° A2 y N° A4	675.582	608/20
	Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) – Local N° 19	675.583	
2.956-M17(I)-A-22	Belgrano N° 51 (Galería Los Troncos) – Local N° 10	675.583	511/20

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE del presente Decreto al interesado a través de la Secretaría de Hacienda.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Dirección de Asuntos Jurídicos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE, regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



Dr. MANUEL ALBERTO COUREL
JEFE DE GABINETE
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA
AK Sec. de Hacienda



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA